

TEMUCO,

VISTOS :

13 ABR 2018

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba el "**Programa Presupuestario Municipal**" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2018.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4211 de fecha 29 de diciembre 2017, que aprueba los **Programas y Actividades** de beneficio de la Comunidad para el año 2018.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 313 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.- El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a doña **IRMA MONTECINOS SEPULVEDA, RUT N°** domiciliada en Temuco.

2.- Otórgase a doña **IRMA MONTECINOS SEPULVEDA**, una ayuda social paliativa consistente en un aporte económico de **\$148.410.-** para el pago de suplemento alimenticio para tres meses de tratamiento en beneficio de referida. Lo anterior a la necesidad existente en el grupo familiar.

3.- El Departamento de Asistencia Social a través del Programa Asistencia Social a Personas será el responsable de recepcionar las Facturas o Boletas que respalden la ayuda social otorgada.

pútese los gastos que origine el "Asistencia Social a Personas" Item **Dideco** del presupuesto para el año

ÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCFI/ANC(s)/MCC/CP/mtv

DISTRIBUCION:
❖ Oficina de Partes
❖ Programa Ayudas Sociales Paliativas


"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FUNDACION DEL ORIGEN	
TEM 24 01007 0010 01	
RESUPUESTO VIGENTE	600.001.000.
VALOR COMPROMETIDO	
VALOR COMPTE. DCTO	148.410
TOTAL COMPROMETIDO	
VALOR DISPONIBLE	
4183	12-04-2018